

16.12. ANEXO ESPECÍFICO DE CALIDAD DEL AIRE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3PBGW5S7AC35NTJPF8THWBHU	PÁG. 1/4	



1. OBJETO. -

El presente Anexo tiene por objeto establecer las bases técnicas para la prestación del servicio de control de la calidad de aire en interiores según RITE de los edificios de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A., para asegurar su funcionamiento en las mejores condiciones posibles de seguridad y disponibilidad y conservarlas en las condiciones óptimas de acuerdo a las características con las que se han diseñado o en su caso incluso mejorarlas.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. -

El establecido por el RITE, para la calidad de aire en interiores, incluyendo:

- Descripción del sistema de climatización y zonificación
- Criterios y metodología de evaluación
- Tabla de resultado y conclusiones
- Higiene específica
- Recomendaciones
- **Informe ENAC**

2.1 Alcance de la evaluación del informe CAI:

El informe de Calidad de Aire en Interiores (CAI) semestral (uno por temporada), contendrá al menos:

CALIDAD DEL AIRE INTERIOR. ACTIVIDAD NO INDUSTRIAL

CONDICIONES AMBIENTALES EN INTERIORES. PARÁMETROS BÁSICOS		
FACTOR		PARÁMETRO
1	Condiciones termohigrométricas	Temperatura seca Humedad relativa
2	Ventilación	Incremento de CO ₂ entre interior y exterior
3	Monóxido de carbono	Concentración de CO
4	Partículas suspendidas en aire (peso)	Concentración de partículas PM10
5	Partículas suspendidas en aire (contaje)	Concentración de partículas de 0,5 micras
6	Microorganismos en aire	Concentración de hongos y bacterias





CALIDAD DEL AMBIENTE INTERIOR. ACTIVIDAD NO INDUSTRIAL / INDUSTRIAL

CONDICIONES AMBIENTALES EN INTERIORES. PARÁMETROS COMPLEMENTARIOS		
FACTOR		PARÁMETRO
1	Iluminación	Nivel de iluminación Uniformidad Contraste de luminancias
2	Ruido	Nivel equivalente de ruido
3	Campos electrostáticos	Medición en puntos dispersos (pantallas de visualización de datos, equipos, etc.)

SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN

CONDICIONES MECÁNICO-HIGIÉNICAS DE SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN		
FACTOR		PARÁMETRO
1	Filtración	Ajuste, suciedad, eficacia
2	Estado mecánico	Envolvente de unidades Estado de ventiladores y correas de accionamiento Integridad de filtros y baterías de intercambio Sistema de humectación (lanza de vapor, relleno, etc.)
3	Carga de suciedad	Filtros de aire Aletas de baterías de intercambio Cámaras de impulsión, mezcla y retorno Bandeja de condensados
4	Estado de oxidación	Marcos de baterías de intercambio Bandejas de condensados Envolvente interior de la unidad
5	Contaminación microbiana	Concentración de hongos y bacterias en superficies interiores de la unidad

CONDICIONES MECÁNICO-HIGIÉNICAS DE REDES DE CONDUCTOS		
FACTOR		PARÁMETRO
1	Estado mecánico	Integridad del conducto
2	Carga de suciedad	Filtros de aire Nivel y tipo de suciedad existente
3	Contaminación microbiana	Concentración de hongos y bacterias en superficie
4	Gravimetría	Concentración de polvo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3PBGW5S7AC35NTJPF8THWBHU	PÁG. 3/4	



3. RELACIÓN DE INSTALACIONES. –

- Edificio en Avenida de la Aurora nº47, de Málaga.
- Edificio en Avenida del Compositor Lehmborg Ruiz nº22, de Málaga.
- Edificio en Calle de los Mozárabes nº8, de Huelva.
- Edificio en Calle Mora Claros nº4, de Huelva.
- Edificio en Calle Sedas, nave 5, de Sevilla.
- Edificio en Calle Castelar nº22, de Sevilla.
- Edificio en Avenida de la Palmera nº41, de Sevilla.
- Edificio en Plaza Nueva nºs 4 y 5, de Sevilla.

4. CONDICIONANTES DE LA EMPRESA QUE REALIZA LA INSPECCIÓN.

La empresa que realice la inspección deberá estar acreditada por ENAC. **Se presentará una terna para elección por parte de EPGASA.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JAVIER MENA-BERNAL ESCOBAR	27/03/2025	
	JAIME PIQUE SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF3PBGW5S7AC35NTJPF8THWBHU	PÁG. 4/4	